

 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	MPFT05
	FORMATO	FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		VERSIÓN

Aprobado:22/02/2021

**CONSULTA POPULAR PARA LA DEFENSA DE LA SALUD, EL AHORRO PENSIONAL Y LA ESTABILIDAD LABORAL DE LOS COLOMBIANOS.
(SEGUNDA ETAPA RESOLUCIÓN No. 16653 DEL CNE).**

DEPARTAMENTO:	NACIONAL	MUNICIPIO:	NACIONAL
MÍNIMO DE FIRMAS REQUERIDO	CENSO CERTIFICADO / VOTACIÓN OBTENIDA FORMULARIO E-26 / No. CONCEJALES O DIPUTADOS ELECTOS	FECHA LÍMITE DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS	
1.991.310	39.826.183	5/04/2024	
RADICADO No.			
CPOC-2023-05-002			

ANTES DE FIRMAR LEA EL TEXTO DE LA PROPUESTA Y LAS RAZONES DE LA MISMA

DILIGENCIE DE PUÑO Y LETRA, UTILIZANDO LETRA LEGIBLE, CLARA, SIN BORRONES, NI TACHONES, LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA, NOMBRES Y APELLIDOS,
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y FIRMA. PROCURE USAR MAYÚSCULAS.

DILIGENCIE CUALQUERA DE SUS NOMBRES PERO SIEMPRE COMO MÍNIMO EL PRIMER APELLIDO

IMPORTANTE: CUANDO UN CIUDADANO NO SEPA ESCRIBIR PODRÁ COLOCAR SU HUELLA DACTILAR LEGIBLE EN LA CASILLA DONDE IRÍA SU FIRMA Y PODRÁ SOLICITAR QUE ALGUIEN MÁS REGISTRE SUS DATOS DEJANDO CONSTANCIA EN EL FORMULARIO RESPECTIVO QUE SE TRATA DE UNA FIRMA A RUEGO

ORDEN	FECHA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

LA FECHA LÍMITE PARA LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS SE FIJA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1757 DE 2015.
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS PARA TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE MECANISMO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL MISMO (LEY 1581 DE 2012, LEY 1712 DE 2014 Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE).

	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	MPFT05
	FORMATO	FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN	4

Aprobado:22/02/2021

CONSULTA POPULAR PARA LA DEFENSA DE LA SALUD, EL AHORRO PENSIONAL Y LA ESTABILIDAD LABORAL DE LOS COLOMBIANOS.(SEGUNDA ETAPA RESOLUCIÓN No. 16653 DEL CNE).

Radicado: CPOC-2023-05-002

**RESUMEN DE LA PROPUESTA/PREGUNTA A CONSULTAR
(Este no podrá contener a luciones personales ni publicidad personal o comercial)**

SALUD

- PREGUNTA 1. NO ELIMINACIÓN DE LAS EPS ¿Rechaza usted que se elimine su entidad promotora de salud -EPS?
PREGUNTA 2. NO ELIMINACIÓN A LAS FUNCIONES DE ASEGURAMIENTO DE LAS EPS? ¿Rechaza usted que se eliminen las funciones de aseguramiento de las EPS?
PREGUNTA 3. MEJOR REMUNERACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SALUD ¿Aprueba usted mejorar las condiciones de remuneración y/o compensación de los médicos y en general del talento humano de la salud?

- PREGUNTA 4. PRONTO PAGO A HOSPITALES Y CLÍNICAS ¿Aprueba usted reducir los tiempos de pago a hospitales y clínicas por la prestación de servicios de salud?
PREGUNTA 5. ENFOQUE PREVENTIVO. ¿Aprueba usted que, entre el Estado, los particulares y las entidades solidarias se mejoren las acciones preventivas de la salud para la ciudadanía?

- PREGUNTA 6. ATENCIÓN OPORTUNA A POBLACIÓN EN ZONAS DISPERSAS Y RURALES ¿Aprueba usted que el Sistema de Salud oriente recursos de manera focalizada, con participación del Estado, los particulares, el sector solidario, para mejorar la prestación de servicios en zonas rurales dispersas o con insuficientes centros de salud y hospitales?
PREGUNTA 7. LIBRE ELECCIÓN DE SU INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD - IPS ¿Rechaza usted que sea un centro de salud primario escogido por el Estado el que defina el médico y el hospital que lo va a atender?

- PREGUNTA 8. NO AL MANEJO POLITIQUERO DE LOS RECURSOS DE LA SALUD ¿Rechaza usted que los recursos de la salud sean manejados por entidades municipales, distritales y departamentales con riesgo de politiquería y corrupción, que obliguen a los pacientes o usuarios a realizar mayores gastos?

PENSIONES

- PREGUNTA 9. PROTECCIÓN AL AHORRO PENSIONAL DE LOS TRABAJADORES ¿Rechaza usted que las cotizaciones a los fondos privados de pensiones, que son de los trabajadores, sean trasladadas en su totalidad o en una alta proporción a un fondo público, creando dificultades en las pensiones futuras?

- PREGUNTA 10. ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR ¿Aprueba usted aumentar gradualmente en los próximos seis (6) años, la cobertura y el monto del apoyo mínimo individual que reciben los adultos mayores vulnerables, a fin de que todos ellos reciban un ingreso mínimo mensual por encima de la línea de pobreza?

LABORAL

- PREGUNTA 11. EXISTENCIA CONTRATO SINDICAL ¿Rechaza usted que se elimine el contrato sindical como uno de los mecanismos fraternos de contratación entre las empresas o empleadores?
PREGUNTA 12. MEJORES SALARIOS PARA LOS TRABAJADORES Y MÁS PRODUCTIVIDAD ¿Aprueba usted que trabajadores, empleadores y gobierno, acuerden un plan de cinco años para mejorar la remuneración al trabajo y la productividad?
PREGUNTA 13. NO MÁS BARRERAS AL TRABAJO DIGNO Y FORMAL ¿Rechaza usted que los colombianos más vulnerables estén condenados a la informalidad laboral por requisitos adicionales y altos costos para crear nuevos puestos de trabajo?
PREGUNTA 14. ESTABILIDAD JURÍDICA PARA CREAR EMPLEOS DE CALIDAD ¿Aprueba usted garantizar una estabilidad mínima de 10 años en la legislación laboral y de seguridad social, para crear confianza en la generación de empleo de calidad?

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consulta popular por la defensa de la democracia, la economía fraterna, la inversión, el empleo y el mejoramiento de los salarios, de los apoyos al Adulto Mayor, de las pensiones futuras, de la remuneración a los médicos, empleados y trabajadores de la salud; y, de los servicios de salud de medicina familiar y preventiva y en zonas con pocas instalaciones y dispersión de la población.

1. Mantener y mejorar el actual Sistema de Salud con estas reformas en los próximos 10 años:

Incrementar las remuneraciones de los médicos, empleados y trabajadores de la salud; Implementar acciones entre el Estado, los particulares y las entidades solidarias para prestar efectiva atención de medicina preventiva a toda la comunidad; Implementar acciones entre el Estado, los particulares y las entidades solidarias para dar atención efectiva en zonas con población dispersa, rurales o de insuficientes centros de salud u hospitales, Adoptar de manera general mecanismos ágiles para los pagos por parte de la Adres a los hospitales y entidades prestadoras de servicios, con efectivos instrumentos de control por parte de las EPSs; Seguir permitiendo a los usuarios la libertad de escoger el prestador de sus servicios de salud.

2. Mantener y mejorar el actual Sistema de Pensiones, con estas reformas en los próximos 10 años:

Ajustar las cotizaciones, sin aumentar la edad para adquirir el derecho a la pensión, a fin de garantizar los recursos del sistema; Aumentar gradualmente, en los próximos seis años, la cobertura y el pago a los integrantes pobres de la tercera edad a fin de que la totalidad reciba un apoyo mínimo individual de \$350 mil pesos hoy (línea de pobreza).

3. Implementar un Plan Quinquenal de mejoramiento Salarial, entre el Gobierno, los trabajadores y los empleadores. Suspender cualquier reforma laboral en los próximos 10 años para dar tranquilidad y garantías de inversión y de creación desempleo.

Estas acciones en defensa de la democracia, deben ser un mandato del pueblo para que el Congreso de la República y el Gobierno legislen en reformas que sean favorables para los colombianos.